



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 977
(17 DIC 2018)

"Por la cual se hace una incorporación parcial al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 098 del 14 de diciembre de 2017, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2018
2. Que, La Universidad de Pamplona suscribió **CONTRATO INTEADMINISTRATIVO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 905**, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de implantación de Gestión académica: Módulos de Grados", contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, para lo cual una persona realizara la respectiva capacitación de manera remota, conforme la propuesta correspondiente número interno PCIA201802 enviado por parte de la Universidad de Pamplona el día 10 de septiembre de 2018 y aceptada por Fundación Universitaria Claretiana.
3. Que, conforme al contrato interinstitucional sin número, suscrito con la Fundación Universitaria Claretiana y la Universidad de Pamplona de fecha 7 de octubre de 2018, se pacta por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000,00)** los cuales se deberán incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Pamplona.
4. Que, el plazo de ejecución del mencionado contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de iniciación suscrita por las partes previo el cumplimiento de los requisitos previstos en la cláusula vigésima del referenciado contrato.
5. Que, conforme al procedimiento, protocolo y manuales de la Oficina de Gestión de Proyectos en formato con código FIS.GP.14 v.00 en el numeral 8 estipula lo siguiente "ETAPA PRECONTRACTUAL -NO se socializa en el COUNFIS, **Si no se comprometen recursos propios en su ejecución, se aprueba con la viabilidad y Planeación realiza el trámite del NI**", en virtud de ello, consta memorando número FGT-12 v.01 Cód-130-095 de fecha 10 de diciembre de los corrientes emitido por el director de la Oficina de Planeación Institucional en el cual se remite la propuesta económica, viabilidad del proyecto y contrato interinstitucional; y se da el aval de la viabilidad del proyecto por parte del director de Interacción Social. (énfasis por fuera del texto)
6. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 13 de abril de 2018, mediante Acta N° 006 dio concepto previo sobre la incorporación del Contrato Interadministrativo.



¡Estoy comprometido!

977

7. Que, en virtud de lo esbozado,

17 DIC 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2018, la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000,00)**, en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTEADMINISTRATIVO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 905	\$ 7.800.000
TOTAL ADICION		\$ 7.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda, Inversión y Sistema General de Regalías de la Universidad de Pamplona vigencia 2018 la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOSM/CTE (\$7.800.000,00)**, en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTEADMINISTRATIVO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 905	\$ 6.786.137
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTEADMINISTRATIVO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 905	\$ 473.136
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTEADMINISTRATIVO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA NI 905	\$ 540.727
TOTAL ADICION		\$ 7.800.000





¡Estoy comprometido!

977 . - 8

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de Ingresos y Gastos en la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000,00)**

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, 17 DIC 2018

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Elaborado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Presupuesto y Contabilidad

Diana Carolina Flórez Contreras
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica

Oscar Ortiz Rodriguez
Director Interacción Social



INTERACCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Calle 5 No. 3-93 Casa Demus
5682022 - 5685303 Ext 400
www.intersocial.unipamplona.edu.co

